República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 2314 **DE**

(- 1 DIC. 2017)

"Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 02 Dirección General de Comercio Exterior en la Vigencia Fiscal de 2017"

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que se expidió el Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la actual vigencia.

Que el acto administrativo del Traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 217 de noviembre 29 de 2017, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 – 02 Dirección General de Comercio Exterior, en la vigencia fiscal de 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 02 Dirección General de Comercio Exterior, en la vigencia fiscal de 2017.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO

UNIDAD 3501 – 02 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	4		16	Prima técnica	70.000.000
						TOTAL CONTRA CRÉDITO	**70.000.000**

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO

UNIDAD 3501 - 02 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	5			16	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	70.000.000
						TOTAL CRÉDITO	**70.000.000**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 – 02 Dirección General de Comercio Exterior, en la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 1° que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 DIC. 2017

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DANIEL ARANGO ANGEL

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Gilberto Ramírez Álvarez
Revisó: Martha Pilar Hernandez
Aprobó: Martha Pilar Hernandez